

en del Ministerio de Hacienda. El Ministerio no habiendo
 recibido la Direccion. Sient. que todas las cuentas de
 que se exigian al dia treinta de set. y que en consecuencia
 en parientes de octubre y por el. Decreto de ocho de
 Agosto deben haber a cubierto. Toda parientes del
 comento y cubierto desde esta fecha. las que se han
 con puntualidad. Y entienda por este. Sient. que
 de: queda en su inteligencia.

Contrib. } Si con que se ha del Sr. Intendente de Puerto
 Culla y Obispo } de este territorio en fecha. die y ocho del mes de set. y a esta
 Int. de guerra } las que se han de pagar a la Real Cauda de este territorio se han
 los que se han de pagar } que con cargo de la Cauda de la Real Cauda por la
 p. en consecuencia } contribucion de Culla y Obispo y Obispo de guerra
 de los años q. esta por donde se ha de pagar a la Real Cauda
 por los libros y demas documentos que han de pagar
 en los años de este territorio de contribucion y. Sient. que
 relativo al cargo de este territorio q. con el aumento
 de este territorio. En consecuencia al Sient. que
 queda en consecuencia con el Sient. que
 de este p. el Intendente de este territorio

Concejal } Vase una vez mas que queda en consecuencia de este
 D. Gabriel de este Sient. el Sr. Excmo. Polt. de este p. en la que
 solicita en consecuencia } Gabriel de este Sient. solicita en consecuencia
 una del cargo de este Sient. electo p.
 de este territorio fundado en que se han de pagar
 del año de este p. en consecuencia de los territorios q.
 por en el territorio de este. Y entienda por este
 en consecuencia de este. Se manifiesta al Sient. que
 Excmo. Polt. en consecuencia del Sient. que
 de este p. que se han de pagar en consecuencia

